

RESOLUCIÓN Nro. 7212
(24 NOV 2025)

Por la cual se autoriza la ampliación de cobertura, se asocian unas sedes educativas al Centro Educativo El Sande de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Santacruz de Guachavez en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Asimismo, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en su artículo 2.3.3.1.2.3. estipula: “El servicio de educación básica. Todos los residentes en el país sin discriminación alguna recibirán como mínimo un año de educación preescolar y nueve años de educación básica que se podrán cursar directamente en establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, cooperativo solidario o sin ánimo de lucro”. De la misma manera, el artículo 2.3.3.3.1.1. menciona: “Organización de la educación básica. El proceso pedagógico de la educación básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo”.

En cumplimiento al anterior orden normativo la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, reviso el expediente administrativo de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Santacruz de Guachavez donde se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones que actualmente rigen la institución:

Resolución	Fecha	Disposición
1909	23/12/2015	Por medio de la cual se autoriza el reconocimiento oficial al Centro Educativo El Sande del Municipio de Santacruz Guachaves.
1671	16/05/2022	Por medio de la cual se asignan códigos DANE a un establecimiento educativo de carácter oficial del Municipio de Santacruz. Departamento de Nariño.
1257	06/04/2022	Por medio de la cual se autoriza el reconocimiento oficial al Centro Educativo La Tola del Municipio de Santacruz Guachaves.
0579	27/02/2023	Por medio de la cual se viabiliza la reapertura de un centro educativo en el Municipio de Santacruz Guachavez, en el Departamento de Nariño.
2011	30/04/2024	Por medio de la cual se anexa el Centro educativo La Florida a la Institución educativa Nuestra Señora de Lourdes Municipio de Santacruz de Guachaves Departamento de Nariño.

En el caso en concreto, mediante la Resolución Nro. 1209 del 23 de diciembre de 2015, se autorizó el reconocimiento oficial al Centro Educativo El Sande del Resguardo Indígena El Sande del Municipio de Santacruz Guachaves en el Departamento de Nariño, autorizándole para la prestación del servicio educativo correspondiente a los grados transición del nivel preescolar hasta el grado noveno.

Es importante manifestar que el señor Gabriel Nastacuas Ordoñez, Gobernador del Resguardo Indígena Awa El Sande, en el marco de una mesa técnica, solicitó formalmente y presentó la carta de intención para la ampliación de los grados décimo y once, así como la reorganización de la oferta educativa de los centros educativos que se encuentran dentro de la jurisdicción y territorio del Resguardo Indígena Awa El Sande, de acuerdo a la certificación del 9 de septiembre de 2025, y validada mediante acta de fecha 04 de octubre de 2025 con asamblea comunitaria, donde se definió que sean asociados a dicho centro educativo:

NOMBRE CENTRO	CODIGO DANE
CENTRO EDUCATIVO EL CLARAVAL	252699000280
CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	252699000298
CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	252699000352
CENTRO EDUCATIVO EL MADROÑO	252699000361
CENTRO EDUCATIVO LA ZABALETA	252699000417
CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	252699000433
CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	252699000450
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE VARGAS UNO	252699000484
CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	252699000492
CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE	252699000506
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE	252699000557
CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	252699000654
CENTRO EDUCATIVO LA TOLA - SEDE PRINCIPAL	252699800015
CENTRO EDUCATIVO EL IMBAPI	252612000785
CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	252612000573
SEDE 7 VILLA HERMOSA	252612800005
SEDE 8 TANGARIAL	252699000590

Una vez realizada la evaluación de la solicitud y de los soportes allegados, la Oficina de Inspección y Vigilancia, el día 6 de agosto de 2025, junto con el señor Secretario de Educación del Departamento de Nariño, Doctor Adrián Alexander Zeballos Cuathin, llevó a cabo una visita in situ al Resguardo Indígena El Sande, en la cual se verificó que el Centro Educativo El Sande cumple

con los requisitos establecidos para la ampliación de la cobertura educativa y asociación de sedes.

Así mismo, se menciona que El Centro Educativo El Sande del Municipio de Santacruz Guachavez – Nariño cuenta con el personal docente idóneo y requerido en el marco de la Resolución 3842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de Educación Nacional (MEN). “Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones”, del mismo modo, se constata que existe disponibilidad de mobiliario, al igual que material pedagógico y didáctico, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro de la educación básica y media.

En este orden de ideas, se hace necesario asociar las sedes referenciadas anteriormente al Centro Educativo El Sande de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz de Guachavez - Departamento de Nariño del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio, y garantizar el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la ampliación de cobertura en la educación media en los grados decimo (10) y once (11) en el Centro Educativo El Sande de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Santacruz de Guachavez - Departamento de Nariño con código DANE Nro. 252699000085, zona rural, presencial, carácter mixto, naturaleza oficial, calendario A.

ARTÍCULO 2°. ASOCIAR las sedes que se relacionan a continuación al Centro Educativo El Sande:

NOMBRE CENTRO	CODIGO DANE
CENTRO EDUCATIVO EL CLARAVAL	252699000280
CENTRO EDUCATIVO LA CEIBA	252699000298
CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	252699000352
CENTRO EDUCATIVO EL MADROÑO	252699000361
CENTRO EDUCATIVO LA ZABALETA	252699000417
CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	252699000433
CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	252699000450
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE VARGAS UNO	252699000484
CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	252699000492
CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE	252699000506
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE	252699000557
CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	252699000654
CENTRO EDUCATIVO LA TOLA - SEDE PRINCIPAL	252699800015
CENTRO EDUCATIVO EL IMBAPI	252612000785
CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	252612000573
SEDE 7 VILLA HERMOSA	252612800005
SEDE 8 TANGARIAL	252699000590

ARTÍCULO 3°. A partir de la expedición del presente acto administrativo de ampliación de grados del Centro Educativo El Sande del municipio de Santacruz de Guachavez, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	JORNADA	DIRECCIÓN	ESTADO
Centro Educativo El Sande 252699000085		Centro Educativo El sande	252699000085	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Etnoeducacion	Rural	Diurna	Resguardo El Sande	Activa
		Centro Educativo El Claraval	252699000280	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Claraval	Activa
		Centro Educativo La Ceiba	252699000298	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Ceiba	Activa
		Centro Educativo Chagui	252699000352	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Chagui	Activa
		Centro Educativo El Madroño	252699000361	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Madroño	Activa
		Centro Educativo La Zabaleta	252699000417	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Zabaleta	Activa
		Centro Educativo Chapilal	252699000433	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Chapilal	Activa
		Centro Educativo Guadualito	252699000450	Preescolar y Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Guadualito	Activa
		Centro Educativo San Jose Vargas Uno	252699000484	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda San Jose Vargas Uno	Activa
		Centro Educativo La Florida	252699000492	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Florida	Activa
		Centro Educativo Campo alegre	252699000506	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Campo Alegre	Activa
		Centro Educativo San Jose	252699000557	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda San Jose	Activa
		Centro Educativo Santa Maria	252699000654	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Santa Maria	Activa
		Centro Educativo La Tola -	252699800015	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Tola	Activa

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO		Secretaría de Educación		ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS				Código	M03.01.F03
								Página	Página 5 de 5
								Versión	6.0
								Vigencia	15/01/2024
	Sede Principal								
	Centro Educativo El Imbapi	252612 000785	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda El Imbapi Activa
	Centro Educativo La Libertad	252612 000573	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda La Libertad Activa
	Sede 7 Villa Hermosa	252612 800005	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Villa Hermosa Activa
	Sede 8 Tangaral	252699 000590	Preescolar, Primaria	Académica	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Etnoeducacion	Rural		Vereda Tangaral Activa

ARTÍCULO 4°. La ampliación en cobertura que se confiere al Centro Educativo El Sande con código Dane 252699000085 del Municipio de Santacruz de Guachavez – Nariño, lo autoriza para matricular de manera progresiva estudiantes en las edades respectivas desde los grados: décimo año 2026 y once año 2027.

ARTICULO 5°. **ORDENAR** al director rural del Centro Educativo El Sande identificado con código Dane 252699000085 del Municipio de Santacruz de Guachavez – Nariño proceder con la actualización del PEI o PEC con el fin que de que se reflejen los cambios en la estructura de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes, de acuerdo a lo dispuesto en el presente acto administrativo dentro del primer trimestre de la vigencia 2026.

ARTICULO 6°. **REMITIR** copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia y con el fin de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes en el Directorio Único de Establecimientos Educativos- DUE.

ARTÍCULO 7°. **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo a la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Santacruz Guachaves - Nariño, al correo ie.senora.lourdes.santacruz@sednarino.gov.co y al Centro Educativo El Sande resguardosande@hotmail.com

ARTÍCULO 8°. Remitir la presente resolución a la Subsecretaría de Calidad Educativa, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura y a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que realicen las actuaciones de su competencia.

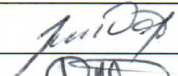
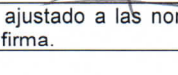
ARTÍCULO 9°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los,

24 NOV 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. G4 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Danilo Andrés Bastidas Profesional de apoyo Inspección y Vigilancia	19-11-25	
Proyectó: Camilo Ernesto Norato T.O Inspección y Vigilancia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		